

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 240/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte. N° 808/84 -CG- la Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Cinco Saltos Dña. Carmen CASTAÑO de SAPURI, presenta su renuncia como empleada de ese Juzgado para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario previsto en la Ley 1491/81.

II.- Que no existe impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de diciembre de 1984 la renuncia presentada por la Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Cinco Saltos Dña. Carmen CASTAÑO de SAPURI (L.C. N° 0.668.699).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - PEARSON - Juez STJ.

CAMPOS - Contador General.